

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «GAR-
NER-ESPINOSA CIA. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «GARNER-ESPINOSA CIA. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 12080 de 6 de julio de 1984.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Lic. Angel Guarderas, en su calidad de Gerente de «GARNER-ESPINOSA CIA. LTDA.»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/9'000.000,00

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/1'200.000,00 mediante capitalización de reservas; y \$/1'300.000,00 mediante la aportación de especies muebles. Los socios que pagan en especie son: Diego Espinosa A. y Alejandro Ponce.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Diego Espinosa A. y Dr. Alejandro Ponce M.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: «El capital social de la compañía es de nueve millones de sucres, dividido en novecientas participaciones de diez mil sucres cada una».

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: «Artículo Segundo.» El objeto de la compañía es: a) La comisión y mandato mercantil; b) La compra-venta, reventa y permuta de vehículos, maquinaria, herramientas, sus partes y accesorios y de materiales de construcción; c) La compra-venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles; d) La presentación de servicios para el avalúo de bienes muebles e inmuebles; e) La prestación de servicios para administración de empresas, sean éstas de propiedad de personas jurídicas o naturales; f) La prestación de servicios en el campo de mecánica de vehículos y maquinaria». «Décimo Cuarto: Son órganos de la compañía: a) La Junta General de socios; b) El Directorio; c) El Presidente del Directorio; d) El Presidente de la compañía; e) El Gerente».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

NATURALIZACION DE
LA SEÑORA MARIA
ELENA GOMEZ SANIN

Naturalización
Ecuador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana ecuatoriana señora María Elena Gómez Sanin ha solicitado Carta de

De la documen-
presentada se de-
de que la peticion
residido ininte-
pidamente en a-
desde el año 1978
cual obtuvo la céd-
identidad ecuat-
como extranjera.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA «COPREC
LATINOAMERICANA DE METALMECANICA, C
STRUCCION Y MONTAJES, COMERCIAL E
DUSTRIAL S.A.»

1. La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada «COPREC, LATINOAMERICANA DE METALMECANICA, CONSTRUCCION Y MONTAJES, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.», otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 7 de junio de 1983; ordenada publicación de su extracto para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías mediante Resolución No. 12818, de 9 de enero de 1984, dictada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el diario «EL PERIODICO DE MEDIODIA» de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 31 de enero, 1º y 2 de febrero de 1984. Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución No. 12899 de 20 de febrero de 1984, expedida por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el No. 813, del 20 de junio de 1984.

2. Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Miguel Palacio Castillo, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de «COPREC, LATINOAMERICANA DE METALMECANICA, CONSTRUCCION Y MONTAJES, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO SEGUNDO. NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias y sucursales en otras ciudades del país o en el exterior».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL